



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016081492)

Se hace pública la relación de ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del O.A.R. en fecha 25 de octubre de 2016 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 04 de noviembre de 2016.

1. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

— Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

2. AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva

— Tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga.

3. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

— Tasa conservación Cementerio Municipal.

— Entrada de vehículos a través de las aceras y vado permanente.

4. AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO: Gestión recaudatoria, en vía ejecutiva, de otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:

— Costas judiciales.

Badajoz, 8 de noviembre de 2016. El Gerente del O.A.R., MANUEL CORDERO CASTILLO.